

Chordeleg, 24 de Febrero del 2020.

Sr.  
Julio Jara  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA COLICHORTRANS CIA. LTDA."  
Ciudad.-

Yo, José Héctor Guzmán Jara con CC: 1400612188 en mi calidad de Gerente de la compañía, dando cumplimiento al mandato legal y estatutario, presento mi informe de labores correspondiente al año 2019, en donde destaco lo siguiente:

1. **GESTIONES EFECTUADAS.-** Durante el año 2019 se trabajo en la organización de la compañía, para ello se ha puesto en vigencia los Reglamentos internos y de operaciones, que nos permitan tener normas claras para lograr que la conducta de todos los compañeros socios se ajuste a las necesidades del servicio de transporte, para ello se ha convocado a la Junta General de Socios de la compañía, convocándoles a través de los medios previstos en los Estatutos, con el objeto de que no exista nulidad alguna en su constitución, y como máximo organismo ha dictado y puesto en vigencia los reglamentos antes señalados, los mismos que están en plena vigencia.

En cuanto al trabajo debo señalar que somos 5 socios los calificados y habilitados para prestar el servicio de transporte, sin embargo no se cuenta con el apoyo de tres socios, los Señores Ángel Gustavo Raiban, Pedro Fernando Marín y Javier Alfredo Castro, quienes desde octubre del 2018 se niegan a pagar las cuotas para financiar los gastos de administración, lo que ha puesto a la compañía en serios inconvenientes, en tanto hemos estado sosteniendo a la compañía únicamente el Sr. Julio Ricardo Jara Matute y mi persona José Héctor Guzmán Jara, existiendo valores que se deben cancelar al SRI que hasta la fecha suma la cantidad de USD 404,12. Por lo tanto Señores socios informo de las graves dificultades por las que atraviesa la compañía, en tanto este año los gastos suman más que los ingresos por la falta de contribuciones de los Señores socios antes señalados, habiéndose generado una pérdida en el ejercicio contable de alrededor de USD 731,00; lo cual refleja una situación grave cuyas consecuencias serían la disolución de la compañía. Ruego a los Señores socios entrar en razón y entender que la compañía la hacemos todos los doce socios, calificados o no por el organismo de tránsito, y no solo como pretenden creer los Señores Ángel Gustavo Raiban, Pedro Fernando Marín y Javier Alfredo Castro que somos solo 5 los que mandan en la compañía y ellos por ser tres son la mayoría.

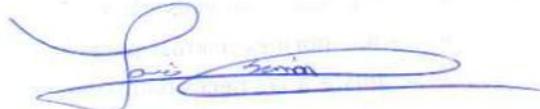
A los socios disidentes les hacemos un cordial llamado para trabajar por la compañía, de la cual ellos también se benefician y recordarles que sus incumplimientos son sancionados en los reglamentos, y no vayan luego a sorprenderse de los valores que se están acumulando.

2. **ESTADO DE LA COMPAÑÍA:** Debo informar que los señores Ángel Gustavo Raiban, Pedro Fernando Marín y Javier Alfredo Castro han puesto en serios riesgos a la compañía, que la misma afronta pérdidas por los gastos que se han acumulado, y es necesario advertir que la Ley de compañías establece en su Art. 198 que si las pérdidas alcanzan al 50 % o más del capital suscrito la compañía necesariamente entra en disolución, esto es la antesala para la cancelación de la compañía.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: Debemos al SRI y al GAD Municipal de Chordeleg, en cuanto a la Superintendencia de Compañías se ha tratado de cumplir con las obligaciones legales.

Esperando haber cumplido con la tarea encomendada, me suscribo de Usted y los Señores socios,

Atentamente.-



Sr. José Héctor Guzmán Jara  
GERENTE

